



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

-----oOo-----

ALCALDE PRESIDENTE:
D. Emiliano Pozuelo Cerezo
CONCEJALES:
D. Santiago Cabello Muñoz
D^a. María del Rosario Rossi Lucena
D. Pedro García Guillén
D. Eduardo Lucena Alba
D. Manuel Cabrera López
SECRETARIO:
D. José Agustín García Fernández
INTERVENTOR-ACCTAL:
D. Augusto Moreno de Gracia

En la ciudad de Pozoblanco, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Emiliano Pozuelo Cerezo, asistido de mí, el Secretario, D. José Agustín García Fernández, y el Interventor-Acctal., don Augusto Moreno de Gracia, se reunieron las personas al margen nominadas, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Abierta la sesión a la hora indicada, se pasó al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el correspondiente "Orden del Día", con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2015.
- Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2015.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo y figuraba en el correspondiente "Orden del Día", procedía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones referidas en el epígrafe de este asunto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar los citados borradores y que se efectúe su transcripción preceptiva al correspondiente Libro de Actas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES.

Vistas las siguientes disposiciones publicadas en:

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

- **Núm. 237 DE 09.12.15.- ADMINISTRACIÓN ELECTORAL - JUNTA ELECTORAL DE ZONA - POZOBLANCO (CÓRDOBA).**

Constitución definitiva de la Junta Electoral Zona de Pozoblanco, para la convocatoria de Elecciones Generales a celebrar el día 20 de diciembre de 2015.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62



(30)7D9046D4ABBBC7BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016

- **Núm. 237 DE 03.12.15.- ADMINISTRACIÓN LOCAL - AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.**

Modificación presupuestaria número 09-AMG-2015 del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

- **Núm. 237 DE 09.12.15.- DISPOSICIONES GENERALES - CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.**

Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección.

- **Núm. 238 DE 10.12.15.- DISPOSICIONES GENERALES - CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO.**

Orden de 2 de diciembre de 2015, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2016.

- **Núm. 235 DE 03.12.15.- DISPOSICIONES GENERALES - CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Decreto 495/2015, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas para facilitar la participación de las personas trabajadoras por cuenta ajena y del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias en las Elecciones Generales, convocadas para el día 20 de diciembre de 2015.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

- **Núm. 295 DE 10.12.15.- SUPLEMENTO DE NOTIFICACIONES - ADMINISTRACIÓN LOCAL - CÓRDOBA - AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.**

Anuncio de notificación de 4 de diciembre de 2015 en procedimiento Citación para comparecencia por Edicto.

- **Núm. 295 DE 10.12.15.- OTRAS DISPOSICIONES - MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD.**

Resolución de 2 de diciembre de 2015, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se convocan plazas para pensionistas que deseen participar en el Programa de Termalismo.

- **Núm. 295 DE 10.12.15.- OTRAS DISPOSICIONES - MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el procedimiento de movilidad de las empleadas públicas víctimas de violencia de género.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62



(30)7D9046D4ABBC7BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016

- **Núm. 295 DE 10.12.15.- DISPOSICIONES GENERALES – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Protocolo de actuación frente a la violencia en el trabajo en la Administración General del Estado y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella.

- **Núm. 295 DE 10.12.15.- DISPOSICIONES GENERALES – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus organismos públicos.

- **Núm. 295 DE 10.12.15.- DISPOSICIONES GENERALES – MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Resolución de 25 de noviembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 28 de diciembre de 2012, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

- **Núm. 290 DE 04.12.15.- DISPOSICIONES GENERALES – MINISTERIO DEL INTERIOR.**

Orden INT/2573/2015, de 30 de noviembre, por la que se determinan las especificaciones técnicas que deben reunir los vehículos destinados a la conducción de detenidos, presos y penados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó quedar enterada del contenido de dichas disposiciones y que se dé traslado de las mismas a las Delegaciones de Servicio y Negociados administrativos que les afecten, para su conocimiento y oportunos efectos.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO HASTA TANTO SEA TRAMITADO EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Resultando que en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local, de fecha 22 de mayo de 2014, se acordó adjudicar a la empresa CLECE, S.A., la contratación para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en Pozoblanco, comenzando a contar desde el 27 de junio de 2014 y finalizando el 31 de diciembre de 2015, siendo susceptible de prórroga, por un año más, de mutuo acuerdo entre las partes.

Resultando que desde los Servicios Municipales se están llevando a cabo las gestiones oportunas para proceder a la nueva licitación de esta contratación, siendo necesaria la continuidad del contrato vigente hasta tanto sea aprobado el nuevo procedimiento de contratación por el órgano competente.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62



(30)7D9046D4ABBBC7BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 32 del Pliego que ha servido de base para la licitación, y artículo 114 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 abril, en concordancia con la normativa de contratación administrativa y atendiendo al principio de continuidad y regularidad en la prestación de este tipo de servicios, y en aras de mantener y garantizar la asistencia a las personas usuarios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la continuidad del vigente contrato administrativo especial para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Pozoblanco, con la empresa CLECE, S.A., hasta que finalice el nuevo procedimiento de adjudicación.

Dar traslado del presente acuerdo a la empresa CLECE, S.A., así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

4.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES PARA RENOVACIÓN, EN SU CASO, DE DETERMINADO CONTRATO DE VIVIENDA SOCIAL.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Servicios Sociales, don Modesto Sánchez Juliá, exponiendo que visto el escrito presentado por **doña M^a del Mar Corredera Muñoz**, solicitando revisión del expediente por renovación del contrato de la vivienda sita en calle Cádiz, n^o 6-1^o Izqda. de Pozoblanco, tras recibir requerimiento desde esta Concejalia mediante escrito de fecha 9 de octubre de 2015.

Según propuesta por la Comisión Informativa del Área Social de fecha 26 de septiembre de 2011 y acuerdo con la Junta de Gobierno Local de 29 de septiembre de 2011 se adjudica vivienda de titularidad municipal se adjudica vivienda de titularidad municipal a D^a. M^a del Mar Corredera Muñoz.

Con fecha 30 de septiembre de 2011 D^a. M^a del Mar Corredera Muñoz firma contrato con esta Administración a través del cual se le permite habitar la casa de propiedad municipal situada en la Calle Cádiz, n^o6, 1^o Izq. de Pozoblanco, quedando reflejado en este contrato en el punto 4: "El derecho de uso de la vivienda se le confiere por periodo de 2 años, a contar desde la formación del presente documento, prorrogándose automáticamente por años completos, siempre y cuando las circunstancias socio-económicas de la adjudicataria no hayan variado sustancialmente, respecto de las que motivaron su adjudicación, reservándose el Ayuntamiento de Pozoblanco la facultad de denegar dicha prórroga cuando no se justifiquen dichas circunstancias. A tal efecto, la adjudicataria deberá presentar anualmente en este Ayuntamiento la documentación acreditativa de la renta de la unidad familiar y la composición de su patrimonio así como cualquier otra que le sea requerida al objeto de comprobar su situación personal, económica y/o familiar".

Visto el informe social presentando por el Trabajador Social de esta Administración, donde se informa de la actual situación socioeconómica de esta unidad familiar en la que no han variado sustancialmente las circunstancias que se produjeron en el momento de la adjudicación inicial de la vivienda.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado por el interesado y **prorrogar el contrato de adjudicación de la vivienda ubicada en calle Cádiz núm. 6-1^o Izqda, de propiedad municipal, durante 1 año, finalizando el día 17 de diciembre de 2016**, de conformidad con lo indicado en el apartado 4 del contrato y que se ha hecho referencia anteriormente.

Dar traslado del presente acuerdo al interesado, así como al Departamento de Servicios Sociales a los efectos oportunos.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62



(30)7D9046D4ABBC7BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016

5.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES EN RELACIÓN A LA PETICIÓN DE COLABORACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN EN LA PISCINA MUNICIPAL DE UN MENOR DISCAPACITADO.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Servicios Sociales, don Modesto Sánchez Juliá, exponiendo que tras recibir Informe Social emitido con fecha 2 de diciembre de 2015 por la Trabajadora Social del Hospital Comarcal “Valle de los Pedroches” de Pozoblanco en el que se expone la situación del menor Raúl Andrei Deacu.

En éste se solicita a la Concejalía de Servicios Sociales abonar la tercera parte de los gastos mensuales que suponen la rehabilitación en piscina del menor durante el presente curso escolar (de diciembre de 2015 a mayo de 2016) debido, tal y como expone el Informe Social a la falta de recursos de la familia para hacer frente a los gastos, así como los múltiples beneficios que aportan la participación en esta actividad, debido a su situación de gran dependencia reconocida del 65% generada por el padecimiento de displasia diastrófica.

El presupuesto que se solicita para realización de esta actividad asciende a la cantidad de:

- Gastos de monitor en piscina.....19,00 €/ mes durante el curso escolar.

TOTAL PRESUPUESTO: 114,00 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta presentada en los términos expresados, y que se proceda a abonar la cuantía solicitada.

Notificar el presente acuerdo al interesado, así como dar traslado a la Concejalía de Servicios Sociales y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

6.- PROPUESTA SERVICIOS SOCIALES CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE UN MONITOR PARA EL “SERVICIO DESPERTADOR” Y EL PROGRAMA “CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA”.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Servicios Sociales, don Modesto Sánchez Juliá, exponiendo que debido a la importancia de continuar con el **SERVICIO DESPERTADOR** dentro del Programa de Prevención, Seguimiento y Control de Absentismo Escolar que desde el año 2013 se está llevando a cabo en nuestra localidad, la Concejalía de Servicios Sociales propone, de nuevo, la contratación del monitor/a que viene prestando este servicio desde el mes de octubre y que finaliza su contrato el próximo día 18 de diciembre.

Los objetivos que se persiguen con este servicio son: detectar casos de absentismo escolar así como las posibles problemáticas asociadas al alumno en edad escolar para así darle respuesta individualmente a cada uno de los casos detectados a través de la coordinación con los centros educativos, prevenir el abandono prematuro del menor del sistema educativo y coordinar actuaciones con los distintos agentes sociales implicados con el fin de rentabilizar los recursos existentes

Además, este monitor/a llegará a cabo actuaciones del Programa **Ciudades Amigas de la Infancia**, bajo la coordinación de la Educadora Social del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, y que tendrá como objetivo principal la

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016



(30)7D9046D4ABBBC7BA62

obtención del sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia a la localidad de Pozoblanco.

Este nuevo contrato tendrá la duración desde el 7 de enero hasta el 31 de mayo de 2016 durante dos horas al día, e incorporándose al expediente el informe relativo a los costos de esta contratación.

El presupuesto necesario para la realización de estos servicios asciende a la cantidad de **2.820,00€**.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de referencia en los términos expuestos, así como aprobar el gasto relativo a la contratación del 1 trabajador social para la realización del programa municipal “Servicio Despertador”, durante el periodo anteriormente indicado.

Dicho presupuesto se financiará el 50%, con cargo a la partida genérica de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco y el otro 50% con cargo a la partida presupuestaria de Servicios Sociales Comunitarios.

Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Servicios Sociales, así como al Negociado de Contratación y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA IV CARRERA DEL PAVO.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, don Pedro García Guillén, exponiendo que el próximo día 18 de diciembre a las 20'00 horas se tiene previsto la celebración de la ‘IV Carrera del Pavo’, y que tendrá lugar en el centro de esta localidad.

Las inscripciones para la prueba serán en alimentos no perecederos que irán destinados al colectivo ACUIDE.

El gasto que supone esta actividad consistirá en lo siguiente:

- Cartelería.....150,00 €
- Premios (7 pavos, 5 gallos y 5 patos, con sus guías sanitarias correspondientes.....450,00 €
- Seguro Responsabilidad Civil.....199,00 €

Para dicha actividad se necesitarán 90 vallas, el arco de meta, la megafonía de las calles Mayor y Real, así como colaboración de la Policía Local y el Servicio de Protección Civil.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de referencia en los términos expuestos, así como el gasto aproximado que está previsto en publicidad, premios y seguro RC, que asciende a un total de 799,00 €.

Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado del Servicio al objeto de coordinar esta actividad, a la Jefatura de Policía Local para colaboración en la realización de esta prueba, así como a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

8.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA ADQUISICIÓN DE REGULADOR DE ‘PH’.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Deportes, don Pedro García Guillén, exponiendo que con objeto de mejorar la capacidad de desinfección con cloro del vaso de la Piscina Municipal es necesario el control de otros parámetros como el “pH”, para lo cual se hace necesario la instalación de un equipo de dosificación en dichas instalaciones.

Este procedimiento, habitual en las piscinas, consiste en añadir a través de un equipo de ácido capaz de mejorar las condiciones de salubridad del agua de baño.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016



(30)7D9046D4ABBCC7BA62

Resultando que se han solicitado presupuestos a tres empresas de la localidad (General de Piscinas Pozoblanco, S.L, Fontanería y Calefacción Hijos de Ángel Peralbo, Foncalpe), a continuación se detallan las ofertas recibidas:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
GENERAL DE PISCINAS POZOBLANCO, S.L.	567,38 € + I.V.A.
FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN. HIJOS DE ÁNGEL PERALBO	800,00 € + I.V.A.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó adquirir a la empresa General de Piscinas Pozoblanco, S.L. equipo de dosificación para control de pH en la Piscina Municipal, por importe de 567,38 € + i.v.a., al considerar su oferta conveniente a los intereses municipales.

Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Deportes y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos; así como notificar a las empresas ofertantes.

9.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CARRERA SAN SILVESTRE.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Deportes, don Pedro García Guillén, exponiendo que se tiene previsto organizar junto con el Club de Pádel Pozoblanco la celebración de la **Carrera de San Silvestre** el próximo día 31 de diciembre a las 14'00 hora.

Los participantes para la inscripción donarán 2,00 € que irán destinados al colectivo ACUIDE.

El presupuesto de esta actividad se concreta en: 500,00 € en vales de material deportivo, 115,00 € en gastos de imprenta, 250,00 € en bolsas de regalo para los participantes de menor edad y 150,00 € en adquisición de dorsales; y la cesión de material como es el Arco de Meta y 20 vallas.

Para esta actividad se hace necesario contar con la colaboración de la Policía Local y Protección Civil.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de referencia en los términos expuestos, así como el gasto que supone la realización de la actividad y que se ha detallado anteriormente; dándose traslado al Concejal Delegado del Servicio para que coordine dicha actividad, así como a la Policía Local y a Protección Civil, a los efectos oportunos.

Asimismo, se dará traslado a la Intervención de Fondos.

10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DEL III TORNEO FÚTBOL BASE MEMORIAL ANTONIO GÓMEZ.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Deportes, don Pedro García Guillén, exponiendo que se tiene previsto organizar el **III Torneo de Fútbol Base Memorial Antonio Gómez**, que se celebrará el próximo día 26 de diciembre en la Ciudad Deportiva del Recinto Ferial a partir de las 10:00 horas.

Para este evento contaremos con la participación de 16 equipos, de diferentes categorías, que vendrán de distintos puntos de nuestra provincia. La participación será de unos 300 niños.

La entrada será de 1,00 € que irá destinada a la Asociación Española contra el cáncer de Pozoblanco.

El gasto que supone esta actividad consistirá en 240,00 € en gastos de arbitraje, 300,00 € en bocadillos para los participantes, 250,00 € en trofeos y 60,00 € en cartelería.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016



(30)7D9046D4ABBCC7BA62

Se adjunta a la presente propuesta el recorrido de dicha carrera.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de referencia en los términos expuestos, así como el gasto que supone la realización de la actividad y que se ha detallado anteriormente; dándose traslado al Concejal Delegado del Servicio para que coordine dicha actividad.

Asimismo, se dará traslado a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE TRÁFICO Y MEDIO AMBIENTE PARA DAR DE BAJA UN VEHÍCULO.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Tráfico y Medio Ambiente, don Manuel Cabrera López exponiendo que se están ejecutando los trabajos de actualización del inventario de bienes y derechos de la Corporación, epígrafe de vehículos, se ha detectado que el vehículo incluido en inventario como A03-12 con marca Renault, modelo Megane Scenic con matrícula 0130 BFT adscrito al servicio policía local casa consistorial se encuentra dado de alta en la base de datos de tráfico a pesar de no encontrarse afecto al servicio.

Realizadas investigaciones sobre este vehículo, el mismo se encuentra depositado en la casa Renault de Pozoblanco, puestos en contacto con el concesionario se nos informa de que el vehículo referido se encuentra físicamente en tales dependencias afectado de una avería que imposibilita la utilización del motor instalado. (la avería implica un alto coste y el vehículo es ya antiguo, fue matriculado el 15 de febrero de 2001).

Preguntado al concesionario sobre la posibilidad de utilización de este vehículo para el plan PIVE 8 que entró en vigor el día 16 de mayo de 2015, nos reitera la imposibilidad de acogernos al referido plan pues a la entrada en vigor del mismo este vehículo no se encontraba con la ITV vigente.

Siendo la última ITV pasada en el año 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Recabar la documentación del citado vehículo y se proceda a dar de baja el mismo en la base de datos de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Segundo: Proceder a su retirada y desguace conforme a la normativa vigente.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Patrimonio para que se realicen las gestiones oportunas para la efectividad de lo acordado.

12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE DETERMINADO ESPECTÁCULO EN EL TEATRO EL SILO.

Vista la propuesta presentada por doña M^a del Rosario Rossi Lucena, Concejala Delegada de Cultura, exponiendo que se pretende la contratación del espectáculo de Raphael, que a punto de cumplir 55 años de carrera profesional nos vuelve a sorprender con un nuevo proyecto al que ha titulado **“Raphael Sinfónico”**.

Para este proyecto Paphael, que arrancó en julio en el Teatro Real de Madrid y que está visitando los grandes teatros de toda la geografía nacional, se hace acompañar de una orquesta sinfónica para interpretar sus grandes éxitos de toda la vida como son “Digan Lo que Digan”, “Que sabe Nadie”, “Mi Gran Noche” o “Como Yo Te Amo”, entre otros... Para el concierto que se pretende celebrar en Pozoblanco se acompañará la prestigiosa Orquesta de Córdoba, una de las sinfónicas más reconocidas en nuestro país.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016



(30)7D9046D4ABBC7BA62

La actuación tendría lugar el próximo día 20 de febrero de 2016 teatro Municipal “El Silo” a las 21’00 horas.

Dicha contratación tiene carácter de contrato privado de espectáculos y cuyo régimen jurídico aplicable vendría dispuesto en los artículos 18, 20, 111.1 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Contratar con la entidad **MUNDO MUSIC 2002, SL**, con C.I.F. núm.: B-14617807, la representación del espectáculo **“Raphael Sinfónico”** el día 20 de febrero de 2016, a las 21:00 horas; habilitando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean menester para la efectividad de lo acordado.

Segundo: Aprobar las condiciones económicas de esta contratación que se concretan en un caché de **20.000,00 € + i.v.a. (21%) más el 100% de la recaudación de la taquilla. En este precio irá incluido el coste de la contratación de la Orquesta de Córdoba.**

Fijándose los precios públicos de dicha actuación en 40,00 €, 45,00 € y 50,00 €.

Tercero: Que se dé traslado a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL PARA ADQUISICIÓN DE ROPA DE INVIERNO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL.

Dada de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Personal, don Santiago Cabello Muñoz, exponiendo la necesidad de dotar al personal funcionario del Cuerpo de Policía Local de ropa de trabajo, y a la vista del escrito presentado por el Delegado de Personal funcionario don Pedro García Aperador, mediante el que expone las necesidades de ropa para dicho colectivo, con el siguiente detalle:

- **Uniformidad Laboral Personal funcionario de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, para 2015, de acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 16 de febrero de 2015 (BOJA nº 42 de 3 de marzo de 2009).**
 - a. **72 Polos de manga larga, monocolor en azul marino y con inscripción en la parte posterior del mismo “POLICÍA LOCAL DE POZOBLANCO”.**
 - b. **48 Pantalones bielásticos de invierno bon bolsillos laterales.**
 - c. **24 pares de botas de media caña y abrochadas, de piel, transpirables, impermeables, antiroturas, de suela antideslizante y con protección antipinchazos.**

Habiéndose solicitado por parte del Delegado de personal funcionario presupuesto a tres empresas, habiéndose recibido las ofertas solicitadas con el siguiente resultado:

PRENDAS DE VESTIR

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (i.v.a. incluido)
PROSETRA	15.164,69 €
JOYSA PROTECCIÓN LABORAL	14.993,35 €
PROA PROTECCIÓN LABORAL	15.495,74 €

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62



(30)7D9046D4ABBBC7BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016

Se trata de un contrato menor cuyo régimen jurídico aplicable vendría dispuesto en los artículos 111.1 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Adquirir la ropa anteriormente indicada a la empresa **PROSETRA, por importe de 15.164,69 € (i.v.a. incluido)**, al considerar su oferta **la única que incluye el cosido del emblema en el pecho del uniforme de la Policía Local y, resultar el coste de esta mejora muy superior a la diferencia de precio respecto de la oferta más barata.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes, así como dar traslado al Concejal Delegado del Servicio, al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

14.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA EDICIÓN Y MAQUETACIÓN DEL LIBRO “LAS ÚLTIMAS VENTAS Y VENTORRO DE SIERRA MORENA”.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Cultura, doña Rosario Rossi Lucena, exponiendo que desde esta Concejalía, en su Servicio de Publicaciones, se pretende editar el libro de título “Las últimas Ventas y Ventorros de Sierra Morena” del autor José María Martín Perozo.

Resultando que se han solicitado presupuestos a las imprentas de la localidad para maquetación y edición de citado libro, habiéndose recibido las ofertas que a continuación se detallan:

IMPRENTA	OFERTA ECONÓMICA (i.v.a. no incluido)
Imprenta Castro	1.330,00 €
Arte Gráfico Vallesano	1.372,00 €
Imprenta Gráficas García, S.L.N.E.	1.616,35 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Encargar los trabajos de maquetación y edición del libro “Las últimas Ventas y Ventorros de Sierra Morena” a la empresa Imprenta Castro por un importe de **1.330,00 + i.v.a. (4%)**, **al considerar su oferta la más conveniente a los intereses municipales.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes, así como a la Concejalía de Cultura y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

15.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA PARA LA EDICIÓN DEL VOLUMEN 7 DE LA COLECCIÓN PRIMER FOLIO “DESTELLOS Y SOMBRAS”.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Cultura, doña Rosario Rossi Lucena, exponiendo que desde esta Concejalía, en su Servicio de Publicaciones, se pretende editar el volumen 7 de la colección Primer Folio titulado “DESTELLOS Y SOMBRAS” (Diario de una guerra) del autor Tomás M. Jurado.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62



(30)7D9046D4ABBBC7BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016

Joven nacido en Pozoblanco, que se encuentra actualmente estudiando Filología en la Universidad de Vigo y que su pasión por la literatura y la gran ayuda de algunos profesores en su paso por el IES Antoni María Calero, lo han llevado a escribir esta obra, así como algún que otro poema los cuales se encuentran publicados en la revista de su Instituto durante los dos últimos que cursó en él.

Resultando que se han solicitado presupuestos a las imprentas de la localidad para maquetación y edición de citado libro, habiéndose recibido las ofertas que a continuación se detallan:

IMPRENTA	OFERTA ECONÓMICA (i.v.a. incluido)
Imprenta Castro	719,68 €
Arte Gráfico Vallesano	806,00 €
Gráficas García, S.L.N.E.	824,72 €
Gráficas Pozoblanco	850,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Encargar los trabajos de edición del volumen 7 de la colección Primer Folio “Destellos y Sombras” a la empresa Imprenta Castro por un importe de **719,68 (i.v.a. incluido), al considerar su oferta la más conveniente a los intereses municipales.**

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las empresas ofertantes, así como a la Concejalía de Cultura y a la Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA LA REALIZACIÓN DE LA I JORNADA LÚDICA CIUDAD DE POZOBLANCO.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Juventud, doña Rosario Rossi Lucena, exponiendo que desde esta Concejalía se pretende la realización de la I Jornada Lúdica Ciudad de Pozoblanco, y que tendría lugar el próximo día 23 de diciembre en la Casa de la Juventud en horario de 10:30 h. a 21:30 h.

Con esta jornada como bien indica el proyecto que acompañamos, se pretender dar a conocer todo tipo de juegos de mesa, considerando éstos dentro de las actividades lúdicas, sociales y culturales.

Irá destinada a jóvenes entre 14 y 35 años, aunque el acceso al evento será público, considerando oportuno que para la participación de cualquier menor de 14 años, acuda con una autorización previa de sus padres.

Una vez estudiado el proyecto presentado y el presupuesto que lo acompaña, consideramos una actividad muy interesante para realizar en nuestra Casa de la Juventud y para ello una vez aprobada realizaremos unos carteles para darle difusión a la Jornada.

El coste total de la I JORNADA LÚDICA CIUDAD DE POZOBLANCO sería de 1.000,00€ (IVA incluido), más el de la impresión y diseño de los carteles que no podemos definir puesto que todavía no se ha solicitado dicho trabajo hasta que la actividad no esté aprobada.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62



(30)7D9046D4ABBC7BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de referencia en los términos expuestos para la realización de la I Jornada Lúdica Ciudad de Pozoblanco, así como el gasto relativo a la misma y que asciende a 1.000,00 € (i.v.a incluido).

Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía del Servicio y así como a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

17.- ESCRITO DE UNA VECINA DE LA LOCALIDAD SOLICITANDO LA BAJA DE DETERMINADOS PUESTOS DEL MERCADO DE ABASTOS.

Vista la solicitud formulada por doña Saray Torrico Villarreal, manifestando su intención de darse de baja en los puestos del mercado de abastos núms. 36 y 37 con efectos desde el 30 de noviembre de 2015.

Habiendo informado la encargada del Mercado Municipal de Abastos, que en relación a la baja solicitada no existe inconveniente y, habiéndose comprobado por el Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento que no existen liquidaciones pendientes de abonar por la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a lo solicitado por doña Saray Torrico Villarreal, tomando conocimiento de la baja de los puestos del Mercado de Abastos núms. 36 y 37.

Segundo.- Que se dé traslado del presente acuerdo al Negociado de Recaudación, así como a la Encargada del Mercado de Abastos, a los efectos oportunos.

18.- ESCRITO DE DON PEDRO RUIZ CORCHERO SOLICITANDO BAJA DE DETERMINADO PUESTO DEL MERCADO DE ABASTOS.

Vista la solicitud formulada por don Pedro Ruiz Corchero, manifestando su intención de darse de baja en el puesto del mercado de abastos núm. 10, con motivos de fin de temporada hotifrutícola.

Habiendo informado la encargada del Mercado Municipal de Abastos, que en relación a la baja solicitada no existe inconveniente y, habiéndose comprobado por el Negociado de Recaudación de este Ayuntamiento que no existen liquidaciones pendientes de abonar por la interesada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acceder a lo solicitado por don Pedro Ruiz Corchero, tomando conocimiento de la baja del puesto del Mercado de Abastos núm. 10.

Segundo.- Que se dé traslado del presente acuerdo al Negociado de Recaudación, así como a la Encargada del Mercado de Abastos, a los efectos oportunos.

19.- ESCRITO DE UNA TRABAJADORA DE ESTA ADMINISTRACIÓN SOLICITANDO LA CONCESIÓN DE CUATRO SEMANAS POR MATERNIDAD.

Dada cuenta del escrito presentado por la funcionaria doña Raquel Jurado Jurado, Trabajadora Social de este Ayuntamiento, y que habiendo dado a luz una niña el pasado día 6 de septiembre de 2015 y por el cual viene en solicitar permiso adicional de 4 semanas de maternidad de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 347/2003, de 9 de diciembre. de la Junta de Andalucía, por el que se modifica el Decreto 349/1996, de 16 de julio.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016



(30)7D9046D4ABBC7BA62

Estableciéndose en el Decreto 347/2003 por el que se regulan las diversas formas de prestación del tiempo de trabajo del personal funcionario en la Administración de la Junta de Andalucía, en su artículo 12.1.5 que **“en el supuesto de parto o adopción, una vez agotado el permiso por maternidad o adopción, el personal tendrá derecho a un permiso retribuido de cuatro semanas adicionales.”**

Así mismo el Acuerdo sobre las condiciones laborales y sociales entre la Corporación Local de Pozoblanco y su Personal Funcionario, en su artículo 12 se establece que **“en el supuesto de parto o adopción, una vez agotado el permiso por maternidad o adopción, el personal tendrá derecho a un permiso retribuido de cuatro semanas adicionales.”**

.../...

A la vista de lo dispuesto en los textos legales anteriormente citados, se deduce que la funcionaria doña Raquel Jurado Jurado, tendría derecho a **4 semanas adicionales**, una vez concluya el periodo de maternidad que por la normativa estatal en materia de Seguridad Social, se encuentra al día de la fecha disfrutando y que concluye el próximo día 26 de diciembre, iniciándose el disfrute de las 4 semanas adicionales el día 27 de diciembre de 2015 y finalizando éstas el próximo día 23 de enero de 2016, siendo estas 4 semanas adicionales, con cargo a las arcas municipales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder a la funcionaria D^a Raquel Jurado Jurado, el período adicional de 4 semanas por maternidad, de acuerdo a la normativa expuesta en el antecedente primero de la citada propuesta, iniciándose dicho período el día 27 de diciembre de 2015 y finalizando el día 23 de enero de 2016.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, así como dar traslado al Negociado de Personal a los efectos oportunos.

20.- DIVERSAS PETICIONES INTERESANDO AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

20.1.- ESCRITO PRESENTADO POR COVAP INTERESANDO AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

Dada cuenta del escrito presentado por Covap, exponiendo que con motivo de la celebración de una Conferencia relacionada con el cooperativismo que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre de 10'00 a 21'00 horas, interesando autorización para utilización del Salón de Actos del Recinto Ferial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a la entidad COVAP para la utilización del Salón de Actos del Recinto Ferial que tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre, con motivo de la celebración de una Conferencia relacionada con el Cooperativismo, en horario de 10'00 a 21'00 horas.

Segundo.- Deberá ingresar en concepto de fianza la cantidad de 150,00 €, para responder de posibles daños que se originen en las instalaciones, procediéndose a la devolución de dicha fianza tras la realización de la actividad indicada y una vez girada visita de comprobación y acreditado el correcto uso de las instalaciones y su posterior entrega en perfecto estado de decoro y limpieza.



Dicho colectivo será el único responsable de posibles daños que se originen en las instalaciones y deberán adoptar las medidas pertinentes para garantizar el correcto funcionamiento, así como dejarlas en perfecto estado de decoro y limpieza, de conformidad con el **artículo 12** del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, del siguiente tenor:

“1. Las autorizaciones y licencias se entenderán otorgadas salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades”.

Tercero.- Comunicar al interesado que la presente autorización lo es, a los solos efectos, de lo expresamente dispuesto en los apartados anteriores.

Cuarto.- Dar traslado al Concejal Delegado del Servicio al objeto de coordinar esta autorización.

20.2.- ESCRITO PRESENTADO POR LA COFRADÍA DE SOLDADOS ROMANOS Y PENITENTES INTERESANDO AUTORIZACIÓN PARA UTILIZACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL.

Dada cuenta del escrito presentado por la Cofradía de Soldados Romanos y Penitentes, exponiendo que con motivo de la celebración de la 4ª Huevada Sayones, con la intención de tener un día de convivencia para disfrutar de las “migas típicas de nuestra tierra”, para lo cual solicitan autorización para utilización de las instalaciones de la Caseta Municipal, así como diverso mobiliario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dejar el asunto pendiente de mejor estudio.

21.- PROPUESTA DE HACIENDA LOCAL COMUNICANDO ADJUDICACIÓN DE BIENES DE DETERMINADO DEUDOR.

Dada cuenta del escrito remitido por Hacienda Local comunicando propuesta de adjudicación de bienes en determinado expediente ejecutivo, cuyo deudor es don Diego Torres Redondo. Proponiéndose a este Ayuntamiento la adjudicación del bien inmueble que se detalla: urbana, pleno dominio con carácter ganancial de nave industrial de 1.425 m², sobre parcela de 2.500 m², al sitio de la Dehesa Boyal de Pozoblanco; finca registral 16718, en pago de deuda no cubierta.

Valoración I.T.P. de 05/12/2014: 432.105,97 €

Débito perseguido a 01/12/2015: 67.700,30 €

El importe definitivo del valor de adjudicación se determinará por la deuda real a la fecha de la resolución en la que el órgano competente del Instituto de Cooperación con la Hacienda local adjudique el bien a este Ayuntamiento, **en caso de ser aceptada la propuesta**, y en dicho momento se practicará la liquidación definitiva.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó no aceptar la propuesta presentada por la Hacienda Local, Diputación Provincial de Córdoba, al considerar que la adjudicación de dicho bien no tiene interés para este Ayuntamiento, ni utilidad asociada a ninguna iniciativa.

22.- ESCRITO DE DOÑA Mª DEL CARMEN GARCÍA ESCRIBANO SOLICITANDO AMPLIACIÓN DE PLAZO SOBRE DETERMINADO REQUERIMIENTO PARA DEMOLICIÓN DE INMUEBLE.

Dada cuenta del escrito presentado por doña María de Carmen García Escribano, interesando ampliación del plazo inicialmente concedido para demolición del inmueble sito en calle San Rafael, 22 de esta localidad, ya que tanto los trámites

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016



(30)7D9046D4ABBC7BA62

de realización del Proyecto de demolición por parte de un arquitecto, el visado posterior por el Colegio de Arquitectos, así como el tiempo necesario para la concesión de Licencia Municipal de demolición por parte del Ayuntamiento, y a la espera de un presupuesto más relativo a la obra.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras de fecha 9 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder a la interesada una ampliación del plazo inicialmente concedido para la demolición del citado inmueble, que serán 15 días más para la realización de las gestiones relativas a la redacción de Proyecto y solicitud de licencia de demolición.

Dar traslado del presente acuerdo a doña M^a del Carmen García Escribano, y a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

23.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS AMIGOS DE SAN BARTOLOMÉ DEMANDANDO VARIAS ACTUACIONES DE MEJORAS EN ESTA BARRIADA.

Dada cuenta del escrito presentado por la Asociación de Vecinos y Amigos de San Bartolomé exponiendo la situación en que se encuentran varios inmuebles de esta barriada, así como la necesidad de asfaltado del camino confluencia de Ronda Plaza de Toros a colector, manifestando las quejas por parte de los vecinos de Ronda Plaza de Toros por los vehículos pesados que circulan por dicha Ronda debido al ruido y rotura de pavimento, solicitando vigilancia, limpieza en c/ Ramblilla y plaza de la misma, y sea retirada una higuera en el número 6 de citada calle; asimismo, se manifiesta la falta de luz en calle pocito y la situación de vandalismo que están sufriendo los vecinos, solicitando diversas actuaciones en dicha barriada debido a las distintas situaciones planteadas.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 9 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó **remitir el escrito** presentado por la Asociación de Vecinos y Amigos de San Bartolomé **a los servicios municipales de Obras, Medio Ambiente y a la empresa que gestiona la limpieza** del municipio para que se realicen las labores de mantenimiento solicitadas.

Comunicar a los solicitantes que respecto a las peticiones que necesitan inclusión en el presupuesto de inversiones se están realizando los correspondientes estudios y valoración de las actuaciones a llevar a cabo.

24.- INFORME DEL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE MOLESTIAS INSTRUIDO POR LA COMUNIDAD DE VECINOS DE C/ FEDERICO GARCÍA LORCA.

Visto el escrito presentado por la Comunidad de Vecinos de la c/ Federico García Lorca de esta localidad, exponiendo que en los bajos de dicha Comunidad está ubicado el bar las Malvinas en el que se encuentra instalado una máquina fútbolín, ocasionando notables molestias a los vecinos de la Comunidad, principalmente, por el ruido que genera y las horas en las que lo producen, lo que impide el descanso de los vecinos que firman el escrito.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, don Alfonso Herruzo Cabrera, en relación al expediente de molestias instruido a instancia de citada Comunidad, del siguiente tenor:

“Personado en el lugar de referencia personal técnico de este Ayuntamiento, se ha procedido a realizar una medición acústica en la vivienda más desfavorable, sita en

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016



(30)7D9046D4ABBC7BA62

calle Federico García Lorca, Portal 5 1º E, realizándose ésta el día 20/11/2015 entre las 23:00 h. y las 1:20 h. para la medición del nivel de inmisión al interior, con la actividad funcionando (máquina fútbol) y con la actividad parada.

El instrumental de medición consiste en un sonómetro-analizador de espectro marca CESVA mod. SC-310, calibrador sonoro marca CESVA, mod. CB-5, estación meteorológica marca KESTREL, mod. 3500, borla antiviento y trípode. Los valores recogidos se muestran en el informe de medición acústica de inmisión exterior que se acompaña al presente escrito.

A raíz de los resultados obtenidos, se considera, por tanto, que la actividad evaluada NO CUMPLE, según art. 30 y aptdos. 2º y 3º del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (Decreto 6/2012, de 6 de febrero), con los niveles máximos de inmisión exigidos en el mismo.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 9 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar al titular del establecimiento denominado ‘Bar Las Malvinas’ que deberá proceder a la retirada del establecimiento la máquina fútbol instalada, debido a que su uso provoca molestias en las fincas colindantes.

Notificar el presente acuerdo al titular del citado establecimiento, a la Comunidad de Vecinos de c/ Federico García Lorca, así como dar traslado a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

25.- INFORME DE AQUALIA RELATIVO AL ELEVADO CONSUMO EN EL SUMINISTRO DE VIVIENDA SITA EN C/ PEDRAJAS 26-B.

Dada cuenta del escrito presentado por don Miguel Ángel García Sánchez, solicitando devolución correspondiente a la facturación del alcantarillado y depuración variable, debido al exceso de consumo por una rotura en su vivienda. Incorporando a su solicitud copia de la factura de Aqualia y de reparación.

Visto el informe remitido por "AQUALIA", informando que una vez revisados los consumos registrados en dicho suministro y comprobándose el histórico durante el último año, el periodo correspondiente al 3er. trimestre de 2015 ha resultado un consumo por encima del histórico existente en este suministro de c/ Pedrajas, nº 26B de Pozoblanco (83 m³), sobre el cual se efectúa la reclamación, por lo que tomando como base lo expuesto, así como la documentación aportada en el expediente, parece ser que el consumo por exceso se debe a una avería en la instalación interior de este suministro.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 9 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, ponderando debidamente las circunstancias concurrentes en el caso, por unanimidad, acordó que se proceda a la devolución a don Miguel Ángel García Sánchez, de las cantidades correspondientes a los conceptos de alcantarillado variable y depuración variable, una vez aplicado el consumo medio de agua en los cuatro trimestres anteriores, y una vez comprobado que se ha hecho efectivo el pago del recibo correspondiente, a cuyos efectos se dará traslado del presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

26.- ESCRITO DE SENDOS VECINOS DE ESTA LOCALIDAD DENUNCIANDO EL MAL ESTADO DEL VALLADO METÁLICO EN SOLAR UBICADO EN C/ PILAR 41.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016



(30)7D9046D4ABBC7BA62

Dada cuenta del escrito presentado por doña Josefa Nieto Caballero y don Manuel Marquez Arévalo, exponiendo que el solar colindante a sus domicilios, sito en calle Pilar 41. Adolece de vallado de chapa, con aperturas y huecos que posibilitan la entrada al mismo de animales, ratas, etc., que pasan tanto a nuestros domicilios como a otros anejos y se encuentra en situación totalmente insalubre. Por los muros medianeros se producen innumerables humedades que nos suponen un coste económico periódico por las labores de pintado que necesitamos realizar, solicitando se realicen las gestiones necesarias por parte del Ayuntamiento para soluciones estos problemas que padecemos ya hace años.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras de fecha 9 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Requerir a los propietarios del solar ubicado en calle Pilar, nº 41 con referencia catastral 8790238UH3489S0002DQ para que procedan al vallado de citado solar, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco “ *Es obligatorio el cierre y vallado de todos los solares. Estará colocado de forma que impida el paso al interior y presente plena garantía de seguridad al vecindario. Se conformará mediante muro de fábrica de altura mínima de 2,50m, enfoscado exterior y enalado. El interior del solar deberá conservarse limpio de escombros, maleza, basuras..., en todo momento*”.

Concediéndole para tal actuación un **plazo improrrogable de 1 mes** desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a la Oficina Técnica de Obras y al Concejal Delegado del Servicio, a los efectos oportunos.

27.- LICENCIAS DE OBRAS.

Vistas las solicitudes presentadas interesando la concesión de licencia municipal de obras.

Visto los informes incorporados al expediente, emitidos por la Arquitecta Municipal de carácter favorable y los informes del Secretario de la Corporación, así como los dictámenes favorables de la Comisión Informativa de Obras, celebrada con fecha 9 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder Licencia Municipal de Obras a los solicitantes que a continuación se relacionan, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Municipal correspondiente y observancia de las prescripciones legales y reglamentarias de carácter general y las especificadas que, en su caso, se consignen en los respectivos informes:

O B R A S M A Y O R:

EXPTE. 228/15. – GAS NATURAL ANDALUCIA, S.A., para ampliación de red en varias calles (4ª solicitud), en **varias direcciones.**

O B R A S M E N O R E S:

EXPTE. 251/15. – MARTINEZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN, para limpieza y arreglo de canal maestra en calle **Mayor, nº 2.**

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016



(30)7D9046D4ABBC7BA62

EXPTE. 252/15. – COFAPRI, S.L., para arreglo de roblón de tejado en calle **Doctor Marañón, nº 19.**

EXPTE. 254/15. – ALARIFES DEL VALLE, S.L., para reforma de baños y cocina, cambio de ventanas, colocación de suelo de madera y pintura en calle **Guillermo Vizcaino, nº 2 3º A.**

EXPTE. 255/15. – RAFAEL MUÑOZ BLANCO, S.L., para sustitución de plato de ducha en **Avenida Villanueva de Córdoba, nº 95 2º A.**

EXPTE. 256/15. –GARCIA SANCHEZ, MARIA ANGELES para rozas de gas, modificar armario y bañera en calle **Lucena, nº 9 portal 3, 1º A.**

EXPTE. 257/15. –JIMENEZ BARRENA, MARIA ANGELES para cambio de alicatado de cocina, en calle **San Gregorio, nº 22 3º C.**

Segundo.- Dar traslado a la Oficina Técnica de Obras a los efectos oportunos.

28- RELACIÓN DE FACTURAS INFORMADAS POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS.

Dada cuenta de la relación de facturas que se someten a la consideración de la Junta de Gobierno Local, debidamente informadas por la Intervención de Fondos, por unanimidad, se acordó prestarles su aprobación y que se proceda a su pago con cargo a la consignación presupuestaria del ejercicio 2015 por importe de **40.333,25 €.**

Dicha relación se incorpora como anexo al respectivo acta de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

307D 9046 D4AB BBC7 BA62



(30)7D9046D4ABBC7BA62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. SECRETARIO GARCIA FERNANDEZ JOSE AGUSTIN el 12/1/2016